Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por GUEVARA CUBAS Jose Artemio FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2023

CUT: 243700-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0153-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.Z

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Saña, 06 de diciembre de 2023

VISTO:

CUT	243700-2023	**Fecha**	21 de noviembre de 2023
Nombre solicitante	PEJERREY CAMPODONICO, ZOILA ROSALITA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Directoral N° 0782-2013 ANA-AAA JZ V		
Titular	PEJERREY SEVERINO BERNARDINO		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 0110-2023 ANA-AAA.JZ-ALA.Z/SJZC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 243700-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Directoral N° 0782-2013 ANA-AAA JZ V, de fecha 10/10/2013, otorgada a favor de PEJERREY SEVERINO BERNARDINO, respecto a la unidad operativa ROBINSON.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: PEJERREY CAMPODONICO, ZOILA ROSALITA con DNI 16452426, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	ROBINSON			
Área (ha)	Total		Bajo riego	2.000
	Dpto.	Lambayeque		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : DE024183

Ubicación Política	Prov.	Chiclayo
	Dist.	Lagunas
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	ZAÑA
Org. de Usuarios	Junta	Zaña
	Comisión	Lagunas
Bloque Riego	PZAÑ-10-B29 LAGUNAS	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 645196.00 / Norte: 9219884.00	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río Zaña
Volumen asignado	11830.00(m³/año)

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE ARTEMIO GUEVARA CUBAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ZAÑA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : DE024183